



ACTA Nº 2

EVALUACIÓN CURRICULAR

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE

COORDINADOR/A REGIONAL PARA LA LINEA DE REPRESENTACION JURIDICA ESPECIALIZADA DE NNA; DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN” REGIÓN DE ARAUCANÍA

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

AGOSTO 2022



1. ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informa sobre Etapa de Evaluación Formal y Curricular de Antecedentes del Concurso Público para el cargo de Coordinador/a Regional para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA; denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”, Región de Araucanía, regido por Bases aprobadas por Resolución Exenta N°207/2022 y modificada por Resolución Exenta N°225/2022.

La comisión llegó a los siguientes acuerdos:

1.- Se observó error en puntaje asignado en cuadro de evaluación curricular, toda vez que los “*cursos de 40 horas o más*” tienen asignado el mismo puntaje que un magister - ambos con 20 puntos- por tanto, se acordó recomendar al Director General (S) la modificación de las bases en dicha parte, lo que permitió una mejor puntuación al Magister, lo que es de toda lógica toda vez que se trata de un grado académico.

2.- Se observa que, en las Bases de Concurso Público para proveer los cargos de Abogado/a Coordinador, Abogada/a y Trabajador Social, en el número 5.3. Etapa N° 3: Evaluación curricular, Subfactor Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación, se consignaron como Subfactores los estudios de Doctorado, Magíster, Diplomado y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento, sin hacer mención a los estudios de Postítulo.

Por otra parte, tampoco se precisó el número de horas que debería tener un estudio de Diplomado, observando el Comité que, dentro de los antecedentes presentados en los concursos, existen documentos que acreditan estudios de Diplomados que parten en las 40 horas cronológicas. Al respecto, este Comité de Selección ha tomado en consideración lo dispuesto por el órgano colegiado superior de la Institución en sesión de Consejo Directivo de fecha 10 de junio de 2019, el cual, a propósito del estudio de las Bases de Concurso para proveer los cargos de Director General acordó que los estudios de Diplomado deben necesariamente tener 120 horas o más.

Por otra parte, tal como consta en acta de 30 de diciembre de 2019, en que finalmente se aprueban las bases de concurso público para proveer los cargos de Director General y de Director Regional de Ñuble y de Los Lagos, el Consejo Directivo estimó que los estudios de Diplomado deben tener una duración de 120 horas o más, y agregó en la misma línea el Postítulo.

Por las razones anteriormente expuestas, el Comité de Selección acuerda aplicar el mismo criterio que el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, determinándose que, se considerarán y puntuarán como tal, los estudios de Diplomado y/o Postítulo, cuya duración sea de 120 horas o más, las cuales deben ser acreditadas debidamente.

En el mismo sentido, aquellos estudios que el/la postulante presente, cuya duración sea menor a 120 horas cronológicas, cualquiera sea su denominación, será considerado por este Comité de Selección como Curso de Capacitación y Perfeccionamiento, el que será puntuado conforme a la cantidad de horas debidamente acreditadas.

2. EVALUACIÓN FORMAL

4.4.1. Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

- Certificado título profesional de Abogado **otorgado por la Corte Suprema**.
- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de postulación.
- Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores (niños, niñas y adolescentes) extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos fueron revisados en la etapa de “Revisión Formal de Antecedentes” a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa. De no presentar la documentación indicada, según lo indican las bases la postulación será desestimada.

N°	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	a)	b)	c)	Resultado Etapa
1	Eliada Graciela	Ramírez	Cid	Si	Si	Si	Supera
2	Jeannette Yolanda	Ramírez	Rachel	Si	Si	Si	Supera
3	Claudio Iván	Contreras	Ríos	Si	Si	Si	Supera
4	José Raúl	Patiño	Oñate	Si	Si	Si	Supera
5	Ana Mirella	Manríquez	Santander	Si	Si	Si	Supera
6	Elsa Cristina	Roa	Anguita	Si	Si	Si	Supera
7	Constanza Cristina Nicol	Alvarado	Gutiérrez	Si	Si	Si	Supera
8	Gustavo Adolfo	Bassaletti	Ortega	Si	Si	Si	Supera
9	María Jesús	Henríquez	Matus	Si	Si	Si	Supera
10	Marion Marlene	Ortiz	Muñoz	Si	Si	Si	Supera
11	Felipe Andrés	Merino	Chesta	Si	Si	Si	Supera
12	Nicolás Esteban	Pino	Barrera	Si	Si	Si	Supera
13	Carolina Andrea	Muñoz	Salazar	Si	Si	Si	Supera
14	Lidia Ester	Luengo	Bravo	Si	Si	Si	Supera

15	Ignacio Ivar Andrés	Núñez	Vega	Si	Si	Si	Supera
16	Camila Andrea	Salgado	Carrillo	Si	Si	Si	Supera
17	Miguel Jacob	Andaur	Reveco	Si	Si	Si	Supera
18	María Begoña	Bilbeny	Yachan	Si	Si	No	No cumple
19	Marianela Alejandra	Villagrán	Vásquez	Si	Si	No	No cumple
20	Nicolás Alfredo	Valdés	Castro	Si	Si	No	No cumple
21	Gonzalo Eduardo	Mejías	Pichiñan	Si	Si	No	No cumple
22	Katherine Evelyn	Quijón	Moreno	Si	Si	No	No cumple
23	Leslie Marjorie	Campos	Medina	Si	Si	No	No cumple
24	Eliada Graciela	Ramírez	Cid	Si	Si	No	No cumple

3. EVALUACIÓN CURRICULAR

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en - Derechos Humanos. - Derechos de la infancia y adolescencia. - Derecho Penal - Derecho Procesal Penal - Derecho de Familia Acreditados mediante certificado respectivo.	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias señaladas.	25
	Magíster	Posee 1 o más Magíster en materias señaladas.	20
	Diplomados	Posee 1 o más Diplomados en materias señaladas.	15
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	10
		Posee entre 24 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	5
		Posee menos de 24 horas de capacitación o bien, presenta capacitación en temáticas distintas a las solicitadas o no presenta documentos que acrediten capacitación	0
Experiencia Laboral Acreditados mediante certificado respectivo.	Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	20
		Posee de 2 a 3 años de experiencia profesional.	15
		Posee de 1 a 2 años de experiencia.	10
	Posee experiencia en litigación ante los	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	20

	tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial.	Posee de 2 a 3 años de experiencia profesional.	15
		Posee de 1 a 2 años de experiencia.	10
	Experiencia profesional en materias o funciones de jefatura relacionadas a planificación, monitoreo, implementación y dominio de herramientas administrativas en control de gestión, personal a cargo.	Posee más de 3 años de experiencia.	30
		Posee de 2 a 3 años de experiencia.	20
		Posee de 1 a 2 años de experiencia.	10
SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO			140

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente formula:

$$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (140)}} \times 100 = \text{PORCENTAJE OBTENIDO}$$

Pasaran a la siguiente etapa las postulaciones que estén dentro de;

- **3 ponderaciones más altas en la Región de la Araucanía** pasarán a la siguiente etapa.

N°	Identificación			Doctorado	Magister	Diplomado	Capacitación		Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA			Trabajo en Litigación de acuerdo con el perfil			Experiencia en Jefatura			Puntaje	
							10	5	20	15	10	20	15	10	20	15	10	Puntaje	Porcentaje
1	Eliada Graciela	Ramírez	Cid	0	0	15	10	0	20	0	0	20	0	0	30	0	0	95	67,86
2	Jeannette Yolanda	Ramírez	Rachel	0	20	15	10	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	85	60,71
3	Claudio Iván	Contreras	Ríos	0	0	15	0	0	20	0	0	20	0	0	30	0	0	85	60,71
4	José Raúl	Patiño	Oñate	0	0	15	0	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	75	53,57
5	Ana Mirella	Manriquez	Santander	0	20	15	10	0	0	15	0	0	15	0	0	0	0	75	53,57
6	Elsa Cristina	Roa	Anguita	0	0	15	0	0	20	0	0	20	0	0	0	0	0	55	39,29
7	Constanza Cristina Nicol	Alvarado	Gutiérrez	0	0	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	0	55	39,29
8	Gustavo Adolfo	Bassaletti	Ortega	0	20	0	0	5	0	0	10	0	0	10	0	0	0	45	32,14
9	María Jesús	Henríquez	Matus	0	0	15	10	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10	45	32,14
10	Marion Marlene	Ortiz	Muñoz	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	40	28,57
11	Felipe Andrés	Merino	Chesta	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	40	28,57
12	Nicolás Esteban	Pino	Barrera	0	0	15	10	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	35	25,00
13	Carolina Andrea	Muñoz	Salazar	0	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	17,86
14	Lidia Ester	Luengo	Bravo	0	0	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	17,86
15	Ignacio Ivar Andrés	Núñez	Vega	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
16	Camila Andrea	Salgado	Carrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
17	Miguel Jacob	Andaur	Reveco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00

4. RESULTADO DE LA ETAPA

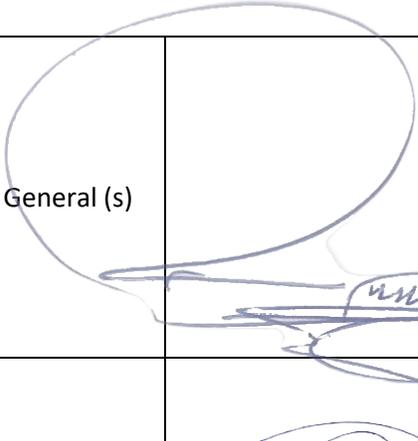
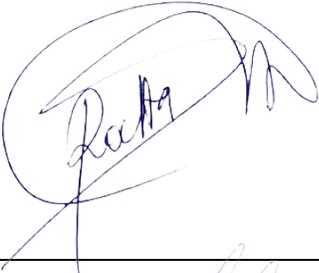
En consideración a lo dispuesto en las Bases de Concurso Público, número 5.3. Etapa N°3: Evaluación curricular, en que se indica que “el comité de selección se reserva el derecho de recomendar o no recomendar a aquellos postulantes con calificación **inferior al 70%** en la evaluación curricular.” y teniendo presente los principios de eficiencia, eficacia, buen uso de los recursos públicos y economía procesal y que está pendiente la etapa psicolaboral y de entrevista de apreciación personal, es que, con el objetivo de asegurar un mayor universo de postulantes al cargo que se concursa y de procurar la formación de una nómina de candidatos/as idóneos/as al cargo en número adecuado para la elección del Honorable Consejo Directivo, se acuerda bajar el puntaje mínimo de aprobación de la etapa a 40 puntos.

Los/las postulantes que aprobaron satisfactoriamente la Etapa de Evaluación Curricular en el Concurso Público para proveer el cargo de Coordinador/a Regional para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA; denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”, de la Región de la Araucanía de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, continuando con la evaluación Psicolaboral son los siguientes debido al orden de preferencias eso quiere decir que se entrevistara en la primera prioridad, pero si postulo a más regiones, el puntaje será en el mismo obtenido en la entrevista de su primera opción de postulación. (ya que se realiza una sola entrevista).

Según lo indicado en las bases del concurso las 3 ponderaciones más altas en la Región de la Araucanía pasan a la siguiente etapa, específicamente;

	Postulante		
1	Eliada Graciela	Ramírez	Cid
2	Jeannette Yolanda	Ramírez	Rachel
3	Claudio Iván	Contreras	Ríos
4	José Raúl	Patiño	Oñate
5	Ana Mirella	Manríquez	Santander

Firman para constancia;

26/08/2022	Julio Diaz de Arcaya Baro	Director General (s)	
26/08/2022	Carolina Rocha Lagos	Abogada Asesora de la Presidenta H. Consejo Directivo	
26/08/2022	Gonzalo Soto Godoy	Profesional Asesor de la Presidenta H. Consejo Directivo	
26/08/2022	Yesenia Mendoza Maureira	Directora de Recursos Humanos (I)	

